JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIÁL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)
==========
S E C R E T A R Í A
==========

A despacho de la señora Juez, informándole que el Mandatario Judicial de la firma ejecutante, en escrito precedente, comunica que **desiste** del **secuestro** del establecimiento **"CELL SHOP ACCESORIOS"**.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), marzo 10 de 2023

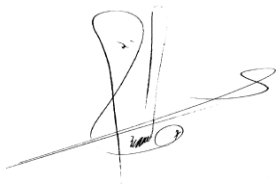

JAMES TORRES VILLA
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0205.-
"EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA"
RADICACIÓN NRO. 2021-00256-00
DEMANDANTE: "FIDUCIARIA CORFICOLOMBIA S.A."
DEMANDADO: ANDRÉS MAURICIO LOZANO MONCADA Y OTRA
(ACCEDE DESISTIM. SECUESTRO ESTABLEC. COMERCL.)

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En observancia al instrumento signado por el Togado que acude judicialmente a la firma ejecutante "FIDUCIARIA CORFICOLOMBIA S.A.", glosado al legajo, y previo análisis del expediente de la referencia; esta Administradora de Justicia estima conveniente acceder a la petitoria subjúdice; por lo tanto, se oficiará al Juzgado Octavo Civil

Municipal de Armenia (Quindío), para que se sirva devolver, sin diligenciar, el Despacho Comisorio Nro. 002, adiado el 12 de enero de 2023, con el cual se le exhortó para la práctica de la diligencia de secuestro del establecimiento comercial "CELL SOHOP ACCESORIOS", la cual quedará sin efecto alguno a raíz del desistimiento esbozado por el extremo activo.

N O T I F Í Q U E S E

LA JUEZ,

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL